CONTRATO Nº 150.25.4.0396 Vigencia: 19 JUNIO A 13 DICIEMBRE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE MANIZALES

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 1 octubre al 13 diciembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Establecer las bases de cooperación técnica entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Universidad de Manizales con el fin de realizar la implementación del Curso Programa de acción mundial para superar las brechas de salud mental (mhGAP 2.0) y la formación de profesionales de la salud.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones	
1. REALIZAR ALISTAMIENTO que contempla: A. Realizar reunión en conjunto con Dirección Territorial de Salud de Caldas, y gerentes de las Empresas Sociales del Estado pertenecientes a la red pública del departamento con el fin de socializar la estrategia y confirmar la participación de las instituciones en el proceso.	La fase de alistamiento se realizó el 100% de las actividades entre julio y agosto de 2024, aprobados en el informe 1,2,3. A: Realizado en el mes de Julio B: Realizado en el mes de julio C: Realizado en el mes de julio para el Grupo 1 Realizado en el mes de agosto para Grupo 2 D: Base de datos consolidada en el mes de agosto. E: Realizado en el mes de Julio F: Agenda coordinada y ejecutada para el proceso de formación en el mes de agosto

B. Identificación y selección de 65 profesionales en medicina, enfermería, psicología y Profesional en trabajo Social, que cumplan los requisitos que se establezcan para la formación, en conjunto con los gerentes y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para la capacitación de proveedores de servicios de salud. C. Informar al Ministerio de Salud y Protección mediante la Dirección Territorial de Salud de Caldas que se realizara la estrategia de formación, para obtener la respectiva autorización de la formación y los enlaces para realizar el mismo. D. Conformación de base de datos básicos de contacto de las personas candidatas al entrenamiento y envió de documento de aceptación de participación durante todo el tiempo estipulado por el entrenamiento. E. Conformación de la dupla, en el caso del entrenamiento a proveedores de servicios de salud, la dupla deberá estar constituida por especialista en medicina (psiquiatra, neurólogo o familiarista) y especialista en psicología clínica. F. Organización de la agenda (coordinación entre la institución o entidad territorial y las personas que realizaran el entrenamiento). Despliegue del entrenamiento durante la capacitación realizando los 09	.

módulos de manera continua; 3 módulos de manera presencial, 1 modulo asincrónico presencial y 5 módulos asincrónicos de acuerdo con la disponibilidad de tiempo acordados entre los capacitadores y los proveedores de salud.	
2. **REALIZAR PROCESO DE FORMACIÓN (ENTRENAMIENTO**) que incluye las siguientes actividades: A. Realización de formación de máximo 65 profesionales, organizados en grupos según la indicación de la guía de intervención de mhGAP 2.0: el grupo no puede incluir más de veintiséis (26) personas y no menos de doce (12). En este último caso, inicialmente incluya en el grupo a profesionales en Medicina, Enfermería, Psicología y Profesional en trabajo Social. B. Aplicación pretest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas antes de iniciar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. C. Desarrollo de los 9 Módulos de la guía de intervención de mhGAP 2.0 de acuerdo con los siguientes módulos temáticos D. Desarrollo de una sesión virtual en la cual se realice retroalimentación de lo correspondiente a dudas inquietudes los cuales se trataron en los foros de los módulos.	En referencia al **PROCESO DE ENTRENAMIENTO**, me permito informar que se realizó el 100% de las actividades durante los meses julio a septiembre de 2024. A. El proceso de formación se llevó a cabo durante los meses julio a agosto de 2024. B. Se aplico el postest el día 30 de agosto de 2024 C. Formación finalizada en el mes de agosto D. Sesión realizada en el mes de agosto E. Reporte de cumplimiento de módulos virtuales de acuerdo con el reporte de Minsalud Soportado en informe septiembre F. Documento soporte de Minsalud donde aprueba formación soportado en informe de septiembre G. Reunión llevada a cabo 25 septiembre de 2024 soportado en informe de septiembre

E. Evaluación de cada uno de los módulos de acuerdo con el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social; aplicación postest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas al finalizar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. F. Diligenciar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-MHGAP, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. G. Realización de acuerdos de las acciones para la supervisión y el seguimiento del entrenamiento con los participantes.	
3. **REALIZAR SEGUIMIENTO** que incluye: A. Realizar supervisión de los participantes mediante estrategias de observación directa a los profesionales capacitados por el entrenador mediante diferentes estrategias entre ellas presentación de casos y discusiones, asesorías personalizadas, profundización de temáticas, entre otras. B. Por lo menos doce (12) horas de supervisión durante los primeros cuatro (4) meses tras la capacitación en la GI- mhGAP. Esta supervisión será implementada en modalidades grupales o individuales según la pertinencia, necesidad y disponibilidad de recursos. Cuando sea necesario implementarla en grupos, estos no deberán	Respecto a la fase de seguimiento, se informa que esta se llevó a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2024. Al finalizar, se envió un correo electrónico confirmando la finalización del proceso. El Ministerio de Salud valida el cumplimiento de los seguimientos a través de los enlaces diligenciados. Dichos seguimientos solo son validados y aprobados una vez que se hayan completado en su totalidad. **A. Programación de supervisión:** Se estableció una programación de supervisión a través de cuatro grupos: 1A, 1B, 2A y 2B. Esta distribución se realizó con el objetivo de garantizar un seguimiento adecuado, asegurando un total de 12 horas de supervisión por grupo.

superar las seis (6) personas participantes (7 contando a la persona que realiza la supervisión), con una intensidad de 3 horas por mes durante los 4 meses. C. Envío al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes del proceso de entrenamiento, a través del diligenciamiento del cuestionario virtual de formadores mhGAP. Utilizar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-mhGAP 2.0, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	**B.** Supervisión: Seguimiento Grupo 1A Seguimiento 1: 2 octubre horario 10 a 11 am: 1 hora Seguimiento 2: 2 octubre horario 11 a 12 pm: 1 hora Seguimiento 3: 9 octubre horario 10 a 11 am: 1 hora Seguimiento 4: 9 octubre horario 11 a 12 pm: 1 hora Seguimiento 5: 16 octubre horario 10 a 11 am: 1 hora Seguimiento 6: 16 octubre horario 11 a 12 pm: 1 hora Seguimiento 7: 30 octubre horario 10 a 11 am: 1 hora Seguimiento 8: 30 octubre horario 11 a 12 pm: 1 hora Seguimiento 9: 6 Noviembre horario 10 a 11 am: 1 hora Seguimiento 10: 6 Noviembre horario 11 a 12 pm: 1 hora Seguimiento 11: 13 Noviembre horario 10 a 11 am: 1 hora Seguimiento 12: 13 Noviembre horario 11 a 12 pm: 1 hora Seguimiento Grupo 1B Seguimiento 1: 2 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 2: 2 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 3: 9 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 4: 9 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 5: 16 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 6: 16 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 7: 30 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 8: 30 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 9: 6 noviembre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 10: 6 noviembre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 11: 13 noviembre horario 7 a 8 pm: 1 hora

	Seguimiento 12: 13 noviembre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento Grupo 2A Seguimiento 1: 8 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 2: 8 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 3: 15 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 4: 15 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 5: 29 octubre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 6: 29 octubre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 7: 5 Noviembre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 8: 5 noviembre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 9: 12 de Noviembre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 10: 12 de Noviembre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento 11: 19 de Noviembre horario 7 a 8 pm: 1 hora Seguimiento 12: 19 de Noviembre horario 8 a 9 pm: 1 hora Seguimiento Grupo 2B Seguimiento 1: 10 octubre horario 1 a 2 pm: 1 hora Seguimiento 2: 10 octubre horario 2 a 3 pm: 1 hora Seguimiento 3: 17 octubre horario 1 a 2 pm: 1 hora Seguimiento 4: 17 octubre horario 2 a 3 pm: 1 hora Seguimiento 5. 31 octubre horario 1 a 2 pm: 1 hora Seguimiento 6: 31 octubre horario 2 a 3 pm: 1 hora Seguimiento 7: 7 Noviembre horario 1 a 2 pm: 1 hora Seguimiento 8: 7 Noviembre horario 2 a 3 pm: 1 hora Seguimiento 9: 14 Noviembre horario 1 a 2 pm: 1 hora Seguimiento 10: 14 Noviembre horario 2 a 3 pm: 1 hora

	Seguimiento 11: 21 Noviembre horario 1 a 2 pm: 1 hora Seguimiento 12: 21 Noviembre horario 2 a 3 pm: 1 hora **C. Comunicación de finalización:** El 2 de diciembre de 2024 se envió un correo electrónico dirigido a la Dra. Natalia Rodríguez, Coordinadora de la Línea de Enfermedades No Transmisibles, y a la Dra. Sandra Patricia Varón, Coordinadora del Proceso de Formación de mhGAP 2.0. El propósito del correo fue informar sobre la finalización del proceso de mhGAP, solicitando su revisión y validación con el fin de obtener la aprobación para la certificación. **Anexo:** 1. Agenda de seguimientos 2. Documento en Pdf con registro consolidado de los participantes, incluyendo fechas, horarios y duración de las sesiones, Soporte de forms diligenciados, evidencia fotográfica de las conexiones realizadas en los grupos 1A, 1B, 2A y 2B. 3. Copia del correo electrónico enviado el 2 de diciembre de 2024 a la Dra. Natalia Rodríguez y a la Dra. Sandra Patricia Varón, informando la finalización del proceso para su revisión y validación.

4. **REALIZAR FASE FINAL** que contempla: A. Certificar a las personas participantes en la formación, de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de evaluación el cual deberá ser mayor al 80% en la evaluación del pretest y el post test. La Universidad debe realizar la gestión necesaria a fin de garantizar la graduación de mínimo cincuenta y ocho (58) profesionales para una deserción del 10%. Para ello deberá hacer seguimiento a cada uno de los participantes, motivarlos a continuar, realizar llamadas telefónicas, correos electrónicos a quienes no estén cumpliendo su participación, e informar a la supervisora la evolución del desarrollo del curso. B. Realizar informe final para la DTSC.	A. La certificación de los participantes está condicionada a la validación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, entidad encargada de verificar el cumplimiento de los requerimientos y lineamientos establecidos en la estrategia mhGAP. Una vez realizada esta validación, el Ministerio remite un reporte oficial por correo electrónico indicando que 60 profesionales cumplieron con el proceso y son aptos para ser certificados. La Universidad de Manizales, siguiendo esta autorización, procede a la emisión de los certificados correspondientes y a la organización de la ceremonia de certificación. B. Se realiza informe final de la realización del proceso formativo a cargo de gestora de proveedores Maria Alejandra López Ríos. **Anexo:** 1. Correo más los respectivos soportes remitidos por el ministerio de salud y protección social aprobando la formación 2. Certificados 3. Soporte fotográfico de ceremonia de certificación, registros de asistencia. 4. Informe final

Obligaciones adición	
1. Crear propuesta de formación de MhGAP en universidades del Departamento de Caldas (mesa de trabajo con universidades)	Se ha desarrollado una propuesta de formación en MhGAP para la Dirección Territorial de Salud de Caldas, con el objetivo de ser presentada al Ministerio de Salud y Protección Social para su evaluación y posible implementación. Adicionalmente, se remitió una solicitud al Ministerio de Salud y Protección Social para la asignación de un espacio de socialización de esta propuesta. En respuesta, se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles, en los siguientes términos: • Reunión Virtual Programada: La socialización de la propuesta tendrá lugar el martes 17 de diciembre de 2024, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams. Aunque el contrato culmina el 13 de diciembre de 2024, se garantizará el acompañamiento necesario para que el espacio de socialización se lleve a cabo exitosamente, cumpliendo los objetivos previstos. **Anexo:** 1. Documento soporte de la propuesta de formación. 2. Solicitud oficial dirigida al Ministerio de Salud para la socialización. 3. Correo electrónico de confirmación de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles.

2. Desarrollar una actividad de formación sobre la atención integral en salud mental basada en MhGAP, dirigida a los profesionales de ESE e IPS no formados en MhGAP Para mínimo 20 profesionales.	Se realiza capacitación en Atención integral en salud mental basada en el enfoque mhGAP 2.0 Fechas: 5 diciembre de 2024, 6 diciembre de 2024 Horario: 8 a 11am Duración: 3 horas Modalidad: Sincrónica a través de teams Docente: Carlos Mario Muñoz Vinazco Medico Cirujano Universidad de Caldas, Medico Familiar Universidad del Valle, Gestor de proveedores en mhGAP 2.0 Con asistencia de 30 profesionales de la salud. **Anexo:** Informe de proceso, certificado de participación
1. Socializar en el consejo de salud mental los avances en la implementación de MhGAP y la propuesta de ampliación de la formación del programa	Se socializan ante el Consejo de Salud Mental los avances en el proceso de formación del programa mhGAP 2.0 llevado a cabo en 2024, donde se formaron 60 profesionales en el uso de esta herramienta. Adicionalmente, se presenta la propuesta para ampliar el alcance del programa de formación, incluyendo a estudiantes universitarios próximos a graduarse, la cual será gestionada ante el Ministerio de Salud y Protección Social. El Consejo de Salud Mental tuvo lugar el 10 de diciembre de 2024 en el auditorio de la Subdirección de Salud Pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. La presentación estuvo a cargo de la profesional Marllely Hurtado Giraldo. **Anexo:** Registro de asistencia socialización en consejo

	Soporte fotográfico Presentación

Observaciones:

Dado que la **Universidad de Manizales** ha sido la entidad encargada de la creación de la propuesta de formación en MhGAP para la **Dirección Territorial de Salud de Caldas**, se deja constancia de que la Universidad brindará el **acompañamiento posterior** durante el proceso de socialización de la propuesta ante el **Ministerio de Salud y Protección Social**, así como en los ajustes y modificaciones que puedan ser solicitados para su implementación.

Este compromiso de acompañamiento tiene como objetivo garantizar la adecuada presentación y alineación de la propuesta con los lineamientos y requerimientos técnicos establecidos por el Ministerio, fortaleciendo así su viabilidad y operatividad.

Como soporte de la ejecución del respectivo convenio, se relacionan los siguientes anexos correspondientes al periodo entre el 1 octubre al 18 de diciembre del año 2024:

Soporte Obligación 3:

1. Agenda de seguimientos
2. Documento en Pdf con registro consolidado de los participantes, incluyendo fechas, horarios y duración de las sesiones, Soporte de forms diligenciados, evidencia fotográfica de las conexiones realizadas en los grupos 1A, 1B, 2A y 2B.
3. Copia del correo electrónico enviado el 2 de diciembre de 2024 a la Dra. Natalia Rodríguez y a la Dra. Sandra Patricia Varón, informando la finalización del proceso para su revisión y validación.

Soporte obligación 4:

1. más los respectivos soportes remitidos por el ministerio de salud y protección social aprobando la formación
2. Certificados de participación
3. Soporte fotográfico de ceremonia de certificación, registros de asistencia.
4. Informe final

Soporte obligaciones adición:

Obligación 1:

1. Documento soporte de la propuesta de formación.
2. Solicitud oficial dirigida al Ministerio de Salud para la socialización.
3. Correo electrónico de confirmación de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles.

Obligación 2:

1. Informe de proceso,
2. Certificado de participación

Obligación 3:

1. Registro de asistencia socialización en consejo
2. Soporte fotográfico
3. Presentación

Atentamente,

DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA
Firmado digitalmente por DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA
Fecha: 2024.12.18 20:36:43 -05'00'

DUVAN EMILIO RAMÍREZ OSPINA
Representante Legal
UNIVERSIDAD DE MANZALES

Patricia Urbina R.

PATRICIA URBINA RIVERA
Supervisora
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD